Año IX. Vol. IX. N° 16. Enero – Junio. 2024 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Verónica Maricela Girón-Ontaneda; Cristian Iván Hidalgo-Heredia; Selene Xiomara De La Portilla-Romo; Juan Evangelista Núñez-Sanabria

https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3447

Competencia de la justicia indígena en relación con la justicia ordinaria, Agato, Imbabura, Ecuador

Competence of indigenous justice in relation to ordinary justice, Agato, Imbabura, Ecuador

Verónica Maricela Girón-Ontaneda
di.veronicamgo13@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura
Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-8072-8696

Cristian Iván Hidalgo-Heredia
di.cristianihh92@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura
Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-4209-0417

Selene Xiomara De La Portilla-Romo

<u>di.selenexdr88@uniandes.edu.ec</u>

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura

Ecuador

https://orcid.org/0000-0001-6818-8087

Juan Evangelista Núñez-Sanabria

<u>ui.juannunez@uniandes.edu.ec</u>

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura

Ecuador

https://orcid.org/0000-0001-8006-1521

Recepción: 20 de agosto 2023 Revisado: 25 de septiembre 2023 Aprobación: 15 de diciembre 2023 Publicado: 01 de enero 2024

Año IX. Vol. IX. N° 16. Enero – Junio. 2024 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Verónica Maricela Girón-Ontaneda; Cristian Iván Hidalgo-Heredia; Selene Xiomara De La Portilla-Romo; Juan Evangelista Núñez-Sanabria

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente la Competencia de la justicia indígena en relación con la justicia ordinaria, Agato, Imbabura, Ecuador. La presente investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se empleó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. La técnica de la encuesta que se utilizó para recabar información sobre el problema descrito, se basó en un cuestionario vía online, la cual fue realizada a 24 personas de la comunidad de Agato, Cantón de Otavalo, a través de la plataforma virtual Zoom. Se concluye que, a través del diagnóstico realizado, indicaron que existe una falta de conocimiento en cuanto a la competencia de la justicia indígena con relación a la justicia ordinaria. Así mismo, se destaca la importancia de difundir el procedimiento.

Descriptores: Derecho a la justicia; grupo étnico; derecho. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to carry out a legal analysis of the competence of indigenous justice in relation to ordinary justice in Agato, Imbabura, Ecuador. This research used the quantitative method, which produces descriptive data, originating from data collection. It was supported by a documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive method was used. The analytical-synthetic method was also used. The survey technique used to gather information on the problem described was based on an online questionnaire, which was carried out with 24 people from the community of Agato, Canton of Otavalo, through the Zoom virtual platform. It is concluded that, through the diagnosis carried out, they indicated that there is a lack of knowledge regarding the competence of indigenous justice in relation to ordinary justice. Likewise, the importance of disseminating the procedure is highlighted.

Descriptors: Right to justice; ethnic group; right. (UNESCO Thesaurus).

Año IX, Vol. IX, N° 16. Enero – Junio. 2024 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Verónica Maricela Girón-Ontaneda; Cristian Iván Hidalgo-Heredia; Selene Xiomara De La Portilla-Romo; Juan Evangelista Núñez-Sanabria

INTRODUCCIÓN

En Ecuador se reconoce la justicia ordinaria y la justicia indígena, de acuerdo, con las normas jurídicas de la Constitución, en el artículo 57, se identifica y respalda a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador (Ochoa Andrade y Bujan Matos, 2023). En tal sentido, el Ecuador, al igual que otros países latinoamericanos que tienen el carácter de ser diversos étnica y culturalmente, han recogido en su normativa constitucional la Justicia Indígena, en la constitución del 2008 (Jiménez Torres et al., 2021). Por ello, para el movimiento indígena ecuatoriano, el reconocimiento de sus sistemas legales consuetudinarios se ha visto como una reivindicación de sus saberes. (López Hidalgo y Tapia Tapia, 2022).

Sin embargo, el desconocimiento de la jurisdicción a la que pueden llegar los diferentes tipos de justicia, debido a las singularidades que posee cada una, mientras la justicia ordinaria se tipifica en la normativa legal ecuatoriana y se sanciona con el Código Orgánico Integral Penal, mediante sanciones que pueden llevar a penas privativas de libertad, la justicia indígena cuenta con una organización propia, con castigos físicos dependiendo el delito en que haya infringido.

En cuanto a los antecedentes, se pueden mencionar a los autores siguientes: Díaz Ocampo y Antúnez Sánchez (2016) en una investigación titulada: El conflicto de la justicia indígena. Examina el conflicto de competencia entre la jurisdicción ordinaria y la indígena, los procesos que se dan entre las dos jurisdicciones a partir del texto constitucional y el desarrollo normativo en el Ecuador. Y, por otra parte, se enmarca el estudio de Ávila Santamaría (2020) titulado: Tensión entre la justicia indígena y la justicia ordinaria, que determina si entre los sistemas jurídicos indígena y ordinario cuales son los puntos de tensión y si los mismos pueden ser solucionados.

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la Competencia de la justicia indígena en relación con la justicia ordinaria, Agato, Imbabura, Ecuador.

Año IX. Vol. IX. Nº 16. Enero – Junio. 2024 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Verónica Maricela Girón-Ontaneda; Cristian Iván Hidalgo-Heredia; Selene Xiomara De La Portilla-Romo; Juan Evangelista Núñez-Sanabria

MÉTODO

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017). La técnica de la encuesta utilizada para recabar información sobre el problema descrito, se basó en un cuestionario vía online, la cual fue realizada a 24 personas de la comunidad de Agato, Cantón de Otavalo, a través de la plataforma virtual Zoom.

RESULTADOS

Se muestran a continuación los resultados obtenidos de la encuesta aplicada.



Figura 1. Reconocimiento de la justicia indígena.

Elaboración: Los autores.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la encuesta y la figura 1, se determina que el 100% de los comuneros reconocen que la justicia indígena se encuentra legalmente reconocida por la norma suprema ecuatoriana, por ende, cabe recalcar que no existe ninguna falta de conocimiento en cuanto a este tema.

Año IX. Vol. IX. N° 16. Enero – Junio. 2024 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Verónica Maricela Girón-Ontaneda; Cristian Iván Hidalgo-Heredia; Selene Xiomara De La Portilla-Romo; Juan Evangelista Núñez-

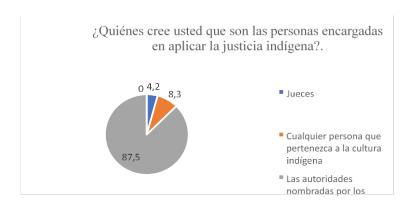


Figura 2. Personas encargadas en aplicar la justicia indígena. **Elaboración:** Los autores.

Se observa en la figura 2, que el 87.5% de los encuestados mencionan que las únicas personas que tienen la jurisdicción de llevar a cabo este proceso de juzgamiento ante un hecho delictivo son las respectivas autoridades selectas por voluntariedad del pueblo indígena, mientras que el porcentaje restante que es del 8.3% de las personas encuestadas optaron por responder que cualquier persona de cultura indígena podría ejercer este procedimiento.

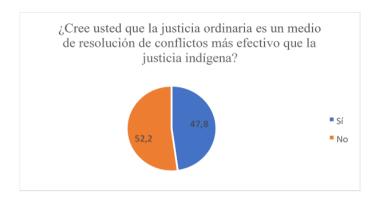


Figura 3. Justicia ordinaria como medio de resolución de conflictos. **Elaboración:** Los autores.

A partir de los resultados expuestos con anterioridad, se expresa la igualdad de resultados en cuanto a las personas que piensan que la justicia ordinaria si es un medio de solución de conflictos más efectivo que la justicia indígena con un 52.2%, mientras que la respuesta negativa alcanza un porcentaje del 47,8%. (Figura 3).

Año IX. Vol. IX. N° 16. Enero – Junio. 2024 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Verónica Maricela Girón-Ontaneda; Cristian Iván Hidalgo-Heredia; Selene Xiomara De La Portilla-Romo; Juan Evangelista Núñez-Sanabria



Figura 4. Derechos que tienen las comunidades indígenas. **Elaboración:** Los autores.

Con respecto a los datos alcanzados mediante el instrumento de la encuesta, que fue aplicada efectivamente a un grupo de personas pertenecientes a la comunidad de Agato del cantón Otavalo, de acuerdo a la figura 4, se determinó que el 50% de los encuestados menciona que no se respeta el derecho que tienen las comunidades indígenas en lo que corresponde a la ejecución de su justicia, por su parte un 33% de los encuestados señalo que si se respeta el derecho que tienen las comunidades indígenas con respecto a su justicia, y finalmente un 16% de los informantes manifiesto que sus derechos de justicia indígena son respetados medianamente.

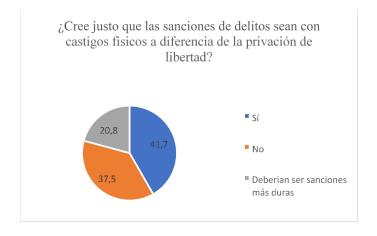


Figura 5. Justicia ordinaria como medio de resolución de conflictos. **Elaboración:** Los autores.

Año IX. Vol. IX. Nº 16. Enero - Junio. 2024 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Verónica Maricela Girón-Ontaneda; Cristian Iván Hidalgo-Heredia; Selene Xiomara De La Portilla-Romo; Juan Evangelista Núñez-

A partir de los resultados obtenidos mediante la encuesta, se exponen los resultados en la gráfica 5, en los que se expresa que la mayoría de las personas encuestadas creen que es justo que las sanciones sean con castigos físicos con un 41.7%, mientras que un 37,5% opinan lo contrario y un 20,8% creen que deberían ser sanciones más duras.



Figura 6. Jurisdicción de aplicación de la justicia indígena.

Elaboración: Los autores.

Según los indicadores que surgieron como respuesta a la encuesta desarrollada a una muestra de personas que forman parte de la comunidad de Agato del cantón de Otavalo, se determinó que un 33% de los encuestados manifiesta que la justicia indígena si tiene jurisdicción de aplicación fuera del territorio de la comunidad, por otro lado, un 66% de los informantes expresó que la justicia indígena no tiene jurisdicción de aplicación fuera del territorio de la comunidad. (Figura 6).

DISCUSIÓN

La competencia de la justicia indígena con relación a la justicia ordinaria se encuentra tipificada en la normativa legal ecuatoriana, dando validez a los dos puntos en controversia, al hablar de competencia en cuanto a la justicia indígena se expresa las garantías que la constitución ofrece a los pueblos y nacionalidades ancestrales, de

Año IX. Vol. IX. N $^\circ$ 16. Enero – Junio. 2024 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Verónica Maricela Girón-Ontaneda; Cristian Iván Hidalgo-Heredia; Selene Xiomara De La Portilla-Romo; Juan Evangelista Núñez-

esta manera haciendo respetar sus tradiciones y su identidad cultural. De la misma forma, la justicia ordinaria se encuentra tipificada en la norma de una manera más generalizada para todas las personas que pueden llegar a ser sancionadas en el territorio ecuatoriano. La posibilidad de los pueblos y comunidades indígenas de aplicar sus normas y costumbres ancestrales no es de carácter absoluto, pues está limitada en base a criterios de especialidad, territorialidad y personal (Miño y Santamaría, 2017).

El desconocimiento del procedimiento al ejecutar la justicia indígena se evidencia en la exposición de los resultados, la carencia de conocimiento sobre cómo se conforma y se deciden las sentencias por parte de la justicia indígena. En la justicia indígena no existen jueces, como sí se tienen en la justicia ordinaria, sino que existen autoridades indígenas, con plenas facultades para ejercer funciones jurisdiccionales; dichas autoridades se encuentran integradas por hombres y mujeres (Peñafiel, 2017).

Es decir, en la comunidad de Agato, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, las autoridades indígenas deciden la sanción de una conducta delictuosa por ende la justicia ordinaria no podrá efectuar un juicio en contra. Non bis in ídem o ne bis in ídem es un principio del derecho moderno universalmente reconocido, y no es sino la expresión de la institución de la cosa juzgada, aplicada al derecho sancionador (Guerra, 2018).

CONCLUSIONES

En conclusión, a través del diagnóstico realizado, los resultados obtenidos mediante los instrumentos de recolección de datos determinaron que existe una falta de conocimiento en cuanto a la competencia de la justicia indígena con relación a la justicia ordinaria. Así mismo, se destaca la importancia de difundir el procedimiento, competencia y particularidades de la justicia indígena expresando las discrepancias que se genera con relación a la justicia ordinaria para que las personas tengan conocimiento de cómo pueden llegar a ser juzgadas mediante lo que tipifica la normativa legal ecuatoriana, o a través de la costumbre y las sanciones impuestas por las comunidades.

Año IX. Vol. IX. Nº 16. Enero – Junio. 2024 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Verónica Maricela Girón-Ontaneda; Cristian Iván Hidalgo-Heredia; Selene Xiomara De La Portilla-Romo; Juan Evangelista Núñez-Sanabria

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Ibarra, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Ávila Santamaría, R. (2020). Tensión entre la justicia indígena y la justicia ordinaria El caso Saraguro. [Tension between indigenous justice and ordinary justice The Saraguro case]. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar. https://n9.cl/c6m02
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. https://ny.cl/nx847
- Díaz Ocampo, E. y Antúnez Sánchez, A. (2016). El conflicto de competencia en la justicia indígena del Ecuador. [Conflict of jurisdiction in Ecuador's indigenous justice system]. Revista Temas Socio Jurídicos, 35(70), 95-117. https://n9.cl/02go
- Guerra, L. (2018). La aplicación del principio de non bis in idem en los actos de Competencia desleal con énfasis particular en el sector de las Telecomunicaciones. [The application of the principle of non bis in idem in acts of unfair competition with particular emphasis on the telecommunications sector]. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar. https://n9.cl/ojdyh
- Jiménez Torres, H. G., Viteri Naranjo, B. C., y Mosquera Endara, M. R. (2021). La justicia indígena y la violación de los principios contemplados en la constitución del Ecuador. [Indigenous justice and the violation of the principles enshrined in Ecuador's constitution]. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 176-183. https://n9.cl/wfk07

Año IX. Vol. IX. Nº 16. Enero – Junio. 2024 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Verónica Maricela Girón-Ontaneda; Cristian Iván Hidalgo-Heredia; Selene Xiomara De La Portilla-Romo; Juan Evangelista Núñez-Sanabria

- López Hidalgo, S., y Tapia Tapia, S. (2022). Colonialidades legales: la constitucionalización de la justicia indígena y la continuidad del discurso judicial hegemónico en Ecuador. [Legal colonialities: the constitutionalisation of indigenous justice and the continuity of the hegemonic judicial discourse in Ecuador]. Revista Derecho del Estado, (52), 299-331. https://doi.org/10.18601/01229893.n52.10
- Miño, M., y Santamaría, C. (2017). Justicia indígena y castigo por mano propia: Diferencias en cuanto a su regulación y aplicación desde el derecho interno e internacional. [Indigenous justice and self-punishment: Differences in regulation and application in domestic and international law]. https://ny.cl/9z3o2
- Ochoa Andrade, E. I., y Bujan Matos, F. (2023). Mecanismos de coordinación y cooperación entre la justicia penal ordinaria y la justicia indígena. [Coordination and cooperation mechanisms between ordinary and indigenous criminal justice systems]. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(1), 27-42. https://doi.org/10.35381/racji.v8i1.2484
- Peñafiel, N. (2017). El desconocimiento de la justicia ordinaria a la justicia indígena en la comunidad de San Pedro del cantón Cañar. [The disregard of the ordinary justice system for indigenous justice in the community of San Pedro in the canton of Cañar]. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar. https://n9.cl/xsqgjn
- Rodríguez, A., y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. Revista EAN, 82, 179-200. https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647
- Yépez Salguero, M. E., Suárez Merino, E. N., y Cornejo Aguiar, J. S. (2023). Prácticas de la justicia indígena y la violación de los derechos humanos. [Indigenous justice practices and human rights violations]. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(1), 399-409. https://doi.org/10.35381/racji.v8i1.2744

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).